

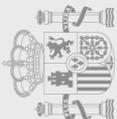


PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD FRENTE AL COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO AL CUERPO DE INGENIEROS NAVALES DEL ESTADO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 08 DE JUNIO DE 2020 (BOE DE 17 DE JUNIO DE 2020).

MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

1. Antes de entrar al examen.

- El aspirante queda convocado al tercer ejercicio del proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de ingenieros Navales del Estado, que tiene prevista su celebración los próximos **días 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22 de diciembre de 2020 a las horas indicadas en la convocatoria oficial** en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Paseo de la Castellana, 67, 28046 Madrid.
- Se deberá **planificar** con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- Los aspirantes deberán acudir al centro de celebración del examen, provistos de **mascarilla**, así como de **gel desinfectante y bolígrafos** propios. **No se permitirá el acceso al lugar de examen sin las mascarillas.**
- No pueden acceder al recinto los aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 10 días. Los aspirantes tienen que traer cumplimentada y firmada la Declaración Responsable que figura como Anexo 1 de este documento para poder acceder al aula.
- Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será **obligatorio el uso** de la mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección. La fecha máxima para comunicar este aspecto será el 10/11/2020, y deberá comunicarse a navales.seleccion@fomento.es.
- En el momento de la **identificación**, el personal responsable podrá solicitar de los aspirantes que se retiren la mascarilla.
- Se accederá al aula con el **material mínimo indispensable** para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes. En caso de que traigan en vehículo a algún aspirante, deberán abandonar las instalaciones lo antes posible.





- Se seguirán en todo momento las **indicaciones del personal** de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

2. Entrada al examen.

- Se atenderá a la señalización de las **puertas de entrada** formando una **fila ordenada** para el acceso al centro de examen.
- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la distancia interpersonal establecida por las Autoridades Sanitarias competentes, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida y procurando circular siempre próximo a la pared de la derecha en el sentido de la marcha.
- Durante el desarrollo del ejercicio que tendrá lugar en el MITMA, se permitirá el acceso al edificio a los opositores desde los **15 minutos** anteriores a la hora establecida en el llamamiento para cada opositor. No obstante, los miembros del tribunal avisarán al personal de seguridad del edificio cuándo el aula quede libre del anterior opositor, para que el calendario sea más fluido y ordenado. Se pide a los opositores que mantengan las distancias de seguridad para evitar aglomeraciones.
- Para agilizar la entrada en el centro y a las aulas, se deberá tener preparado el DNI y la declaración responsable cumplimentada y firmada (Anexo I). Si no se presenta la declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá el acceso al aula de examen.
- Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica.
- Se utilizarán las escaleras en lugar del ascensor. Éste será utilizado únicamente en caso de necesidad o limitación física y será de uso preferente para personas con discapacidad. En todo caso, sólo habrá una persona por viaje. No se debe tocar ninguna superficie del ascensor salvo el botón correspondiente a la planta deseada. Después de usar el ascensor, se debe hacer una correcta higiene de manos.
- El uso de los aseos será individual, se esperará a que esté libre para entrar, manteniendo una distancia de 1,2 metros de distancia de la puerta.
- Las fuentes de agua pueden utilizarse para rellenar botellas, pero está prohibida su utilización para beber directamente de la fuente.

3. Desarrollo del ejercicio.

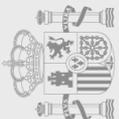




- El tercer ejercicio se celebrará de **manera telemática, utilizando el sistema de videoconferencia** por parte de los miembros del Tribunal a excepción del secretario o secretaria que estarán presentes desde el aula correspondiente.
- El aspirante estará acompañado físicamente del secretario o secretaria durante todo el ejercicio, que le atenderá y proporcionarán todo lo necesario para el desarrollo del mismo.
- Con el objetivo de garantizar en todo momento un entorno seguro como consecuencia de la COVID 19, el resto de los miembros del tribunal, presidencia y vocales, estarán conectados telemáticamente. De esta manera, además, se cumple con la recomendación realizada por Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública (17 de junio) de incentivar “el uso de medios de carácter telemático tanto en las pruebas de examen como en los ejercicios de lectura presencial de carácter individual por parte de la persona candidata”.
- El aspirante y los miembros del tribunal estarán interconectados audiovisualmente durante toda la sesión, a través de los dispositivos informáticos.
- Se deberá mostrar el D.N.I y entregar la declaración responsable al secretario a la entrada al aula cuando así se le indique al aspirante.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.
- Al comienzo del ejercicio, el aspirante deberá extraer dos temas de entre el tema 1 y 16, y 4 temas de entre el tema 17 y 127. Para ello deberá seguir al detalle las instrucciones que le darán los miembros del Tribunal.

4. Asistencia como público a las sesiones.

- Las sesiones orales del ejercicio son públicas. Con el fin de garantizar los aforos máximos establecidos como consecuencia de la COVID 19, a la sala de retransmisión pública sólo podrán acceder un **máximo de tres personas**, previa autorización por parte del tribunal.
- La comprobación del número de temas que entrarán en cada bolsa para ser extraídos se realizará en sesión pública al inicio de cada día. El primer opositor convocado estará presente en dicha sesión. Debido al COVID 19 y al formato de convocatoria de este año, se podrá seguir desde la sala de retransmisión pública por un **máximo de tres personas**, previa autorización por parte del tribunal.
- Aquellos interesados en acceder como público a dicha sala deberán solicitar la autorización al siguiente correo electrónico navales.seleccion@mitma.es con una





antelación de 24 horas, indicando la sesión (día y hora) a la que se desea acudir. Las peticiones serán autorizadas por riguroso orden de solicitud.

- No se podrá acceder como público sin haber solicitado en el plazo establecido la autorización y sin haberla recibido.

5. Salida del examen.

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las **indicaciones** de los miembros del tribunal, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.
- Los/as aspirantes deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

6. Instrucciones relacionadas con la COVID-19.

7.1. Comunicación previa.

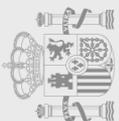
Con carácter previo al día de celebración del examen, tanto de la sesión escrita del día 16 de noviembre como de las sesiones individuales de lectura y orales, se deberá comunicar al Órgano de Selección **para su valoración** y, en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior:

- Si el aspirante presenta síntomas compatibles con la COVID-19, si se le ha diagnosticado la enfermedad y no ha finalizado el periodo de aislamiento o si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Si los síntomas compatibles con la COVID-19, o el diagnóstico de la enfermedad se producen dentro de las 24 horas inmediatamente anteriores a la hora de celebración del examen, y no han podido manifestarse antes del examen al tribunal, el aspirante deberá abstenerse de acudir al lugar del examen, comunicando la causa de su no asistencia lo más rápidamente posible en la forma que más adelante se señala.

La comunicación se realizará a través del correo navales.seleccion@fomento.es y se adjuntará el debido justificante médico.

7.2. Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19 (Anexo I).

Se deberá **imprimir, cumplimentar y firmar** el documento “declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con la COVID-19 y entregarlo en la entrada al personal del Tribunal. Se deberá entregar uno en la sesión presencial.





7. Certificados de asistencia al examen.

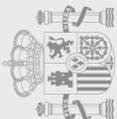
Con el fin de disminuir el intercambio de documentación, la entrega de certificados de asistencia se realizará en formato electrónico. Para ello se confeccionará un listado con los datos personales de aquellos aspirantes que así lo requieran. Los datos de los opositores que así lo requieran podrán ser enviados con anterioridad al día del ejercicio usando la dirección nales.seleccion@fomento.es.

Los certificados de asistencia les serán enviados a los interesados por correo electrónico.

8. Justificación del desplazamiento.

A efectos de que los aspirantes convocados puedan justificar el motivo de su desplazamiento para la realización del examen, se deberá usar como justificante oficial el documento de aprobados del primer ejercicio y convocatoria del segundo, en el que se relaciona el nombre, apellidos y número de Documento Nacional de Identidad de aquellos que serán convocados conforme a dicho documento.

El Presidente del Tribunal
(Firmado electrónicamente)
José Aranda Vasserot





MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTE, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIRECCION GENERAL
LA MARINA MERCANTE

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo De Ingenieros Navales Del Estado por el sistema general de acceso libre convocado por la Resolución de 08 de junio de 2020 (BOE DE 17 DE JUNIO DE 2020),

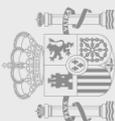
declara que, de acuerdo con el deber que le imponen el artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

Durante la jornada del tercer ejercicio desarrollada durante el día de diciembre de 2020:

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por haberse diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, en los últimos 10 días.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

El aspirante se compromete a:

1. Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de las aulas y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias competentes con el resto de los compañeros.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.





MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTE, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIRECCION GENERAL
LA MARINA MERCANTE

6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo.
7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños
8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

Nombre y Apellidos:

NIF/NIE:

Firma:

